



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.568  
1º de octubre de 1999

ESPAÑOL  
Original. FRANCÉS

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

22º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 568ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 27 de septiembre de 1999, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Segundo informe periódico de México

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)

Segundo informe periódico de México [CRC/C/65/Add.6 y adición sin signature; HRI/CRC/1/Add.12/Rev.1; CRC/C/Q/MEX/2; respuestas escritas a las preguntas planteadas en la lista de cuestiones (documento sin signature distribuido durante la sesión)].

1. Por invitación del Presidente, la delegación de México, compuesta por el Sr. Ruiz y Ávila, la Sra. Pérez Duarte y Noroña, la Sra. Cárdenas Miranda y la Sra. Sánchez Regalado, toma asiento a la mesa del Comité.

2. El Sr. RUIZ Y ÁVILA (México) dice que el segundo informe periódico de México abarca el período comprendido entre enero de 1994 y enero de 1998. El Estado mexicano es parte en 45 instrumentos internacionales de derechos humanos y presenta informes periódicos a los seis comités creados en virtud de tratados internacionales. En fechas recientes, México ratificó la Convención Interamericana para la Prevención, Castigo y Erradicación de la violencia contra la mujer, así como la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares. Además ha aceptado la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En octubre de 1997 el Presidente de la República estableció la Comisión Intersecretarial para la atención de los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos. Esta Comisión colaboró en el análisis del addendum entregado a los miembros del Comité y será la encargada de examinar con detenimiento sus recomendaciones. México está muy abierto a la cooperación con los distintos órganos y mecanismos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. En noviembre recibirá a la Sra. Robinson, Alta Comisionada para los Derechos Humanos.

3. Desde la presentación de su informe inicial, en enero de 1994, el Gobierno de México ha redoblado sus esfuerzos para hacer que los niños ejerzan efectivamente sus derechos, sobre todo mediante el Programa Nacional en Favor de la Infancia 1995-2000. Todos los programas y medidas que se han puesto en práctica respetan el principio de la igualdad de los sexos. Para la ayuda al niño, y sobre todo a los niños más vulnerables, ha aumentado los recursos y las actividades en los distintos ámbitos del desarrollo social. Actualmente, un 60% del presupuesto del país se destina al gasto social; ésta es la proporción más alta en la historia de México.

4. Se han realizado grandes progresos en el ámbito de la educación. Hoy en día, más del 90% de los niños de 15 años han terminado la educación primaria en contraste con menos del 84% en 1995. Actualmente el Gobierno concentra sus esfuerzos en la educación a nivel secundario. Un número cada vez mayor de libros se distribuye gratuitamente a los alumnos de las escuelas. Los derechos humanos se enseñan en la escuela primaria en el marco de la formación cívica que incluye la enseñanza de la democracia, la igualdad entre el hombre y la mujer, la protección del medio ambiente y la promoción de una cultura de paz. Se han establecido programas especiales para los menores que viven en condiciones de pobreza y marginación. Un número cada vez mayor de alumnos recibe desayunos, material escolar y becas.

5. En materia de salud, cabe señalar que un 98% de niños menores de 5 años ya reciben vacunas para prevenir 12 enfermedades, cuando hasta hace pocos años las vacunas que se aplicaban protegían sólo contra seis. Se ha reducido la mortalidad infantil en menores de cinco años y la frecuencia de las formas moderadas y graves de desnutrición. En agosto de 1997 se implementó el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) destinado a atender, con una perspectiva de género, los problemas relacionados con la pobreza en todas las regiones.

6. Los niños y niñas representan la mayor parte de la población que vive en condiciones de pobreza. De cada 100 mexicanos, aproximadamente 28 son pobres, y de cada 100 niños menores de 10 años, 40 viven en esa condición. El objetivo del programa PROGRESA es aportar una ayuda sustancial a las familias más pobres, tanto en forma de complementos nutritivos como de becas escolares. En este sentido, cabe señalar que las ayudas financieras a las familias se dan preferentemente a las mujeres porque es más seguro que van a destinar el dinero al cuidado de sus hijos, sobre todo de las niñas. Además, también para combatir la pobreza, el ejecutivo federal presentó en marzo pasado el Programa de Desarrollo Social y Combate a la Pobreza 1999 que fija 13 líneas estratégicas de política para la equidad social. Entre estas líneas estratégicas se encuentran medidas en favor de la infancia, como, por ejemplo, en el ámbito de la salud, el suministro de leche a menos del 40% del precio de mercado.

7. Además, el Gobierno de México sigue llevando a cabo las reformas jurídicas necesarias para incorporar en el derecho interno las disposiciones de la Convención, fortalecer la coordinación interinstitucional a nivel federal como estatal y establecer mecanismos para evaluar mejor el cumplimiento de la Convención. En junio de 1998, el Presidente de México aprobó la creación del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño; este mecanismo es paralelo a la Comisión nacional que supervisa el cumplimiento del Programa Nacional de Acción en favor de la Infancia. El Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia está integrado por una comisión central federal, comités por temas y comités a nivel estatal. El Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es la entidad coordinadora. Actualmente sólo algunos Estados tienen comité de seguimiento.

8. El Gobierno de México está preocupado por la explotación sexual comercial de menores, fenómeno que desgraciadamente está en aumento en el país. Para solucionarlo, y para dar efecto al artículo 34 de la Convención, el Gobierno de México presentó el 12 de junio de 1998 el Plan de Acción Interinstitucional para Prevenir, Atender y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Menores. Con base en este plan se estableció una comisión interinstitucional en la que participan diversas dependencias gubernamentales, legisladores y organizaciones no gubernamentales. Para luchar contra el maltrato infantil en la familia, el Gobierno presentó, el 4 de marzo de 1999, el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI).

9. Por otro lado, el Parlamento está revisando la iniciativa de reformas al artículo 4 de la Constitución, así como el anteproyecto de Ley Reglamentaria del artículo 4 con objeto de incorporar plenamente en el ordenamiento federal el interés superior del niño. También se han adoptado reformas legislativas sobre cuestiones como la violencia intrafamiliar, la pornografía, la prostitución infantil y la adopción. Todas las reformas legislativas introducidas tanto a nivel federal como estatal se exponen en el addendum que se ha enviado a los miembros del Comité. La difusión de la Convención se considera una de las tareas prioritarias del Gobierno; esta difusión se hace mediante la enseñanza escolar a los niveles primario y secundario, así como mediante campañas de difusión en radio y televisión, o en el marco de seminarios y talleres. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y las comisiones estatales son especialmente activas en este sentido. Por lo que respecta a la aplicación del artículo 12 de la Convención, cabe señalar la organización de jornadas cívicas bajo la dirección del Instituto Federal Electoral y la celebración de las primeras elecciones infantiles en 1997, organizadas por el Instituto Federal Electoral en colaboración con el UNICEF. Además, se ha abierto en México la "Casa del Árbol", espacio para que los niños aprendan a conocer sus derechos. Diversos programas y estudios tratan de los niños en situación particularmente vulnerable. El Gobierno de México se ha sumado a las iniciativas de la OIT para combatir la explotación infantil. Está previsto crear una Procuraduría de la Defensa de los Derechos del Menor. Los policías y funcionarios públicos asisten a cursos de capacitación para responder mejor a las necesidades de los menores víctimas o autores de infracciones. Asimismo se han adoptado medidas para atender las necesidades de los niños de la calle y de los niños con discapacidad. El 21 de diciembre de 1998 se adoptó el Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos, que abarca medidas destinadas a desarrollar una cultura de los derechos humanos desde la infancia.

10. A pesar de su voluntad política y de las numerosas medidas que ya se han adoptado, el Gobierno de México es plenamente consciente de que queda mucho por hacer para que todos los niños y niñas puedan ejercer todos sus derechos. Le preocupan especialmente los niños que viven en la marginación y la pobreza, y está determinado a proseguir su acción para lograr la plena aplicación de la Convención. Desea que el décimo aniversario de la Convención sea celebrado en sesión plenaria por la próxima Asamblea General. Además, es partidario de que se aumente el número de expertos que componen el Comité, así como los recursos de que dispone.

11. La Sra. SARDENBERG agradece a la delegación de México toda la información que ha proporcionado al Comité, tanto en la presentación oral como en el informe por escrito, la adición a ese informe y las respuestas escritas a las preguntas planteadas en la lista de cuestiones. No obstante, le sorprende que el Gobierno de México no haya seguido las directrices del Comité en la elaboración de su segundo informe periódico y, en particular, que no haya hecho referencia a las observaciones finales formuladas por el Comité tras examinar el informe inicial. Por lo que respecta al compromiso de México en favor de los derechos humanos a nivel internacional, se congratula de que este país haya ratificado la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, así como la Convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

12. Pasando a las medidas generales de aplicación, la Sra. Sardenberg pregunta qué disposiciones tiene intención de adoptar el Gobierno, dado que algunas leyes se aprueban aún únicamente a nivel federal y no a nivel de los Estados, para coordinar y seguir el proceso de armonización de la legislación interna con la Convención. Desearía saber por qué es tan lento este proceso, pues algunas leyes sólo se han adoptado en cinco o seis Estados.

13. En cuanto a la enmienda al artículo 4 de la Constitución y al proyecto de Ley Reglamentaria para la protección de las niñas, los niños y los adolescentes que examinará próximamente el Congreso, la oradora pide a la delegación de México que le indique los obstáculos que podría haber para su aprobación. Asimismo, desearía saber si los mecanismos de supervisión adoptados en julio de 1998 ya son operativos y si está previsto seguir poniendo en marcha a escala estatal mecanismos de este tipo, que por ahora son muy poco numerosos.

14. Por último, la Sra. Sardenberg pregunta cómo se coordina el complejo conjunto de las nuevas estructuras que se han creado, tanto a nivel federal como de los Estados.

15. La Sra. EL GUINDI desea saber cómo se establece la coordinación entre los ministerios y órganos del Gobierno interesados en la protección de la infancia, en particular entre los 31 Estados y las autoridades federales. Asimismo, desearía saber cómo se coordinan las actividades en pro de la infancia con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. ¿Podría la delegación de México citar ejemplos de cooperación entre estos agentes?

16. La oradora desearía saber también si existen medidas y programas en pro de los niños especialmente vulnerables a los abusos y la explotación, como los hijos de migrantes, los niños refugiados y los niños indígenas.

17. El Sr. RABAH pregunta si actualmente la legislación de México está armonizada con las disposiciones de la Convención en lo referente al respeto del interés superior del niño en los ámbitos de la salud, la educación y el régimen de justicia de menores. También desearía saber cuáles son los efectos concretos de los numerosos programas enumerados en el informe y si las políticas presupuestarias se elaboran con miras a proteger los intereses del niño. Desea recibir más información sobre la descentralización de los servicios de protección de la infancia, en particular en las regiones rurales, así como sobre hasta qué punto conocen los derechos que confiere la Convención a los funcionarios, los redactores de leyes, las organizaciones no gubernamentales y los propios niños.

18. La Sra. OUEDRAOGO lamenta que en el informe se mencionen las actividades realizadas para dar a conocer la Convención sin hacer referencia a las recomendaciones del Comité. ¿Cuál ha sido el alcance general de estas medidas, sobre todo entre los indígenas, hasta qué punto se conoce la Convención en el país y cuál es la frecuencia de las campañas de información, sobre todo de las destinadas a los profesionales de la protección de la infancia? La oradora desea asimismo recibir información sobre la difusión en México del informe inicial y de las conclusiones y recomendaciones del Comité. ¿Cómo se ha informado a la población y cuál ha sido su reacción?

19. La Sra. Ouedraogo pregunta, como la Sra. El Guindi, si hay una estructura para la coordinación de las actividades del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales a fin de que estas actividades sean más eficaces. ¿Han participado las organizaciones no gubernamentales en la elaboración del informe?

20. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ pregunta si la futura Procuraduría de la Defensa de los Derechos del Menor será independiente de la administración gubernamental y desea saber cuál será su misión. Celebra que el Gobierno haya decidido asignar un 60% de su presupuesto a gastos sociales, lo que constituye un porcentaje muy elevado. Pregunta cómo y en qué sectores se distribuirán estos fondos, si se ha hecho un estudio sistemático de los gastos públicos consagrados a los menores y, de ser el caso, si los resultados se han publicado y pueden consultarse.

21. La Sra. KARP recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 44 de la Convención, los Estados Partes han de dar sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos. Ahora bien, ninguno de los informes de México se ha difundido. Por tanto, desearía conocer el motivo. En efecto, esta disposición de la Convención permite sensibilizar a la población (del simple ciudadano a las organizaciones no gubernamentales), mantenerla informada de las actividades del Gobierno y ayudarla a participar en el fortalecimiento de los derechos del niño.

22. La Sra. KARP pregunta si el aumento del presupuesto de gastos sociales se traduce en la práctica en un aumento de los servicios, teniendo en cuenta que factores como la inflación y el alza de los costos pueden afectarlos también.

23. La oradora se declara profundamente preocupada por las importantes diferencias entre las legislaciones de los estados y la federal que se describen en el informe con respecto a diversos ámbitos directamente relacionados con los niños, y pregunta si existen mecanismos para uniformizar las legislaciones relativas a los niños. En efecto, como Estado Parte, México se ha comprometido a hacer que se respeten los derechos de todos los niños sin excepción. Ahora bien, estas diferencias entre las legislaciones originan discriminaciones.

24. La Sra. Karp pregunta si la visita de un grupo de niños a la Cámara de Diputados en 1997 dio lugar a actividades de seguimiento y si las conclusiones a que se llegó entonces se han integrado en disposiciones y programas. ¿Existe ya un sistema que permita dar a conocer la Convención a los niños y adolescentes para que la comprendan, con objeto de prepararlos para la segunda experiencia de este tipo, que se organizará en 2000?

25. El Sr. RUIZ Y ÁVILA (México) hace referencia al organigrama que figura en un documento que hace distribuir a los miembros del Comité, el Programa Nacional de Acción en favor de la Infancia 1995-2000, para explicar cómo funciona la coordinación. La Secretaría de Salud es la institución encargada por el Presidente de la coordinación entre cuatro sectores: la salud, la educación, la Comisión Nacional del Agua y el DIF, cada uno de los cuales tiene bajo su mando a varias instituciones nacionales activas en el ámbito correspondiente. En el nivel siguiente, las 32 comisiones estatales están coordinadas por la Secretaría General de Salud. Este documento contiene asimismo numerosos datos sobre los menores migrantes y refugiados, sobre la explotación de

los niños, sobre los niños de la calle y los portadores de virus del SIDA, que pueden aportar respuestas a las preguntas de los miembros del Comité.

26. La Sra. SÁNCHEZ REGALADO (México), que participó en la elaboración de este documento, dice que después de que el ejecutivo federal haya designado a la institución que se encarga de la coordinación, se crea un comité técnico para llevar a cabo el seguimiento. La labor intersectorial realizada por las 31 entidades federales permite dar a conocer ampliamente la Convención y los objetivos que se han de alcanzar de aquí al año 2000. Las 31 entidades y los cuatro sectores mencionados por el Sr. Ruiz y Ávila establecen en colaboración programas específicos que tienen por objeto lograr los objetivos fijados. Se han organizado reuniones generales para garantizar el seguimiento, que cada año son objeto de un informe que se presenta al ejecutivo.

27. El Sr. RUIZ Y ÁVILA (México) dice que el Programa Nacional de Acción fija 33 metas relacionadas principalmente con la salud, pero también con la educación, el saneamiento del agua y los menores en situación especialmente difícil. Las medidas aplicadas en el ámbito de la salud han permitido reducir en un 50% la mortalidad infantil.

28. La Sra. SARDENBERG desea que la delegación centre más sus respuestas en la aplicación y el seguimiento de la Convención. ¿Existe un mecanismo dentro del Gobierno que garantice la coordinación desde julio de 1998?

29. El Sr. RUIZ Y ÁVILA (México) subraya el carácter fundamental del proyecto de ley que tiene por objeto modificar el artículo 4 de la Constitución. Este proyecto, establecido por iniciativa de organizaciones no gubernamentales mexicanas y de expertos sobre las cuestiones relativas a los niños y a la violencia contra la mujer, tiene por finalidad reglamentar la protección de los derechos del niño al integrar las normas y objetivos de la Convención en la Constitución. Aunque se han propuesto algunas modificaciones, este proyecto ya es objeto de un amplio consenso y no cabe duda de que se adoptará. La primera parte del proyecto pasa revista a los grandes principios, como el interés superior del niño, la no discriminación, el medio familiar como elemento fundamental del desarrollo del niño, la corresponsabilidad de la familia, el reconocimiento de la diversidad de las etapas de la infancia y la adolescencia, el derecho a una vida sin violencia, la irresponsabilidad penal de los niños menores de 12 años y el respeto de la diversidad cultural. La segunda parte trata de los derechos fundamentales del niño, sobre todo el derecho a la identidad. El proyecto hace hincapié asimismo en la cooperación entre los Estados y el Gobierno federal. Se basa en un análisis comparativo de las leyes en vigor en cada Estado a la luz de la legislación internacional acerca de la mujer y el niño, cuyos resultados se han publicado en forma de informes.

30. La Sra. PÉREZ DUARTE Y NOROÑA (México), insiste en que el proceso de armonización de la legislación nacional y de las leyes en vigor en cada uno de los Estados es complejo, y explica que se ha realizado un estudio en 33 tramos (uno por cada estado y uno federal). La Constitución establece competencias federales y competencias locales. Lo relativo a la persona del niño bajo del punto de vista civil y penal depende exclusivamente de los Estados; por ello hay divergencias bastantes importantes. Sin embargo, la salud y la educación son objeto de medidas a nivel general, aunque corresponde a los Estados coordinar sus actividades y poner en práctica sus propios programas. Por tanto, las comparaciones en estos ámbitos son más fáciles. La elaboración de los informes se ha hecho con la colaboración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del UNICEF. El Gobierno federal, que ha recibido estos 33 estudios, examina actualmente sus consecuencias jurídicas. Como se trata de tocar los códigos civil y penal, es necesario un auténtico trabajo de concienciación de la población para poder emprender reformas. Aunque es bastante fácil llegar a un consenso sobre las cuestiones relativas al niño, todos los estados no están en la misma fase y no utilizan el mismo método. Los informes contienen una serie de propuestas que pretenden ir unificando la legislación, proceso especialmente delicado en una república federal como México, ya que hay que respetar la soberanía de los estados, sus características y sus problemas respectivos. Algunos aspectos, como la

adopción o la responsabilidad penal, conciernen sin embargo a toda la población, y es en esos ámbitos donde hay que unificar en prioridad las disposiciones legislativas.

31. Con respecto al proyecto de ley de enmienda del artículo 4 prácticamente hay consenso, pero algunas propuestas de uniformación han planteado desacuerdos, sobre todo en lo relativo a la edad de imputabilidad penal. Algunos legisladores, sobre todo en los estados más afectados por el narcotráfico, quieren bajar la edad de responsabilidad penal a 16 años para luchar más eficazmente contra los traficantes, mientras que otros prefieren mantener la edad mínima en 18 años.

32. Se han puesto en práctica actividades de concienciación de los poderes legislativos pero también de los magistrados para hacerles entender que los principios de la Convención son ahora norma suprema. Ya se ha observado el efecto sobre las sentencias pronunciadas.

33. El PRESIDENTE invita a los miembros de la delegación a responder a las preguntas referentes a la difusión de los informes periódicos y las actividades de concienciación. También pide más información sobre la asignación de recursos presupuestarios y el aumento del 60% a que se ha hecho referencia anteriormente. Invita además a la delegación a exponer las medidas de seguimiento y de aplicación de la Convención.

34. El Sr. RUIZ Y ÁVILA (México) explica que la Secretaría de Relaciones Exteriores ha tomado medidas para fomentar la transmisión de información por los distintos servicios del Gobierno, pero que se han registrado relativamente pocas solicitudes de consulta del informe. Precisa que ya tiene por costumbre dar la dirección del sitio de las Naciones Unidas en la Red a las personas u organismos interesados que tengan acceso a Internet, y prevé también la posibilidad de difundir el informe incorporándolo en la página del Gobierno de México en la Red relativa a los derechos humanos.

35. Se han realizado importantes esfuerzos para dar a conocer la Convención. Entre otras cosas, el DIF ha publicado una recopilación de leyes sobre los menores, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos una recopilación de los instrumentos internacionales (entre ellos la Convención). Ambas se han distribuido a los legisladores, los magistrados, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Además, el DIF, la Comisión Nacional y las comisiones de los diferentes Estados han publicado numerosos folletos informativos. Por su parte, la Secretaría de Educación Pública ha distribuido gratuitamente a los 63 millones de niños mexicanos un libro sobre la Constitución, en que se consagra un capítulo a los derechos humanos. También ha distribuido gratuitamente libros escolares que contienen una página sobre los deberes de las autoridades locales, así como información sobre los derechos del niño y a veces incluso sobre la Convención.

36. Por lo que respecta al presupuesto, se ha tratado de evaluar la proporción de los recursos que se asignan a las actividades en favor del niño, pero sin resultado satisfactorio. Estos últimos años se ha hecho hincapié en la lucha contra la pobreza extrema, y se han asignado recursos presupuestarios para esta labor a las instituciones interesadas. No obstante resulta imposible desglosar la asignación de esos recursos, sobre todo de los destinados a los niños.

37. La Sra. CÁRDENAS MIRANDA (México) vuelve a la cuestión de los mecanismos de seguimiento y explica que existe un DIF en cada Estado. Esta estructura descentralizada permite coordinar la puesta en práctica del Programa Nacional de Acción, así como el seguimiento de la Convención a nivel nacional, pero también entre el DIF y las demás instituciones de cada Estado, sobre todo las comisiones (hasta ahora siete Estados han creado sus propias comisiones).

38. El PRESIDENTE pregunta cuáles serán la condición jurídica y el papel de la procuraduría cuya creación se estudia actualmente.

39. La Sra. CÁRDENAS MIRANDA (México) precisa que existen 32 procuradores encargados de la defensa de los derechos del menor y de la familia. Estas instancias, presentes en cada Estado, son

administrativas y no judiciales. Sólo cuatro de ellas tienen competencias jurisdiccionales. Hace dos años se presentó un proyecto de ley para crear un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios (que se convertiría en la Procuraduría). Este proyecto aún no se ha examinado, pero debería adoptarse dentro de poco tiempo.

40. La Sra. PÉREZ DUARTE Y NOROÑA (México) recuerda que, entre tanto, los menores no carecen de protección. Los procuradores generales de cada Estado cuentan con un servicio que se ocupa de los menores, denominado Dirección General del Menor y de la Familia, al que corresponde la labor de cumplir la obligación que incumbe al ministerio público de conceder atención prioritaria a los niños y a su defensa.

41. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a plantear preguntas sobre la definición del niño, los principios generales y los derechos civiles y libertades.

42. La Sra. SARDENBERG, aunque reconoce el carácter fundamental del proceso de armonización de las leyes, subraya también la importancia de la difusión de los informes del Comité en la medida en que ésta puede influir en las medidas adoptadas en cada Estado. Por lo que respecta a las directivas, insiste en que no se trata únicamente de una cuestión de método sino que el agrupamiento de los derechos del niño en varias categorías subraya su interdependencia y el carácter holístico de la Convención. En referencia a las "elecciones infantiles" de 1997, acoge con agrado las medidas adoptadas por el Gobierno para divulgar la Convención así como los métodos innovadores que se han empleado. No obstante, pregunta por qué en esta manifestación únicamente intervinieron los niños de 6 a 12 años, y si se prevé poner en marcha un proyecto similar para los de 12 a 18 años. Además lamenta que en estas actividades de concienciación se haya hecho hincapié en los infractores. Habría sido preferible respetar el carácter global de la Convención y presentarla en todos sus aspectos.

43. En cuanto a los principios generales, la Sra. Sardenberg desea recibir más información sobre la situación de los niños indígenas. De manera general, ¿por qué el idioma es el único criterio utilizado para identificar a los grupos indígenas y por qué los indicadores de estos grupos son mucho peores que las del resto de la población? ¿Se han adoptado medidas para poner fin a esta situación? En cuanto a la situación en Chiapas, la oradora hace referencia a numerosas denuncias de violación de los derechos del niño, relacionadas en particular con los enfrentamientos armados. Pregunta qué medidas se adoptan para proteger a los niños de esta región.

44. La Sra. OUEDRAOGO desearía saber, en primer lugar, si se han adoptado medidas para elevar la edad mínima para contraer matrimonio, así como la de responsabilidad penal. En este sentido, sería interesante conocer la posición adoptada por el Gobierno de México tras los incidentes ocurridos en el Estado de Chiapas. La Sra. Ouedraogo lamenta que el informe no contenga referencias directas a las recomendaciones formuladas por el Comité con respecto a los niños de familias desfavorecidas, y pregunta si los programas que se han puesto en marcha han dado los resultados previstos, a pesar de las dificultades económicas del país y del programa de ajuste estructural que se está realizando. Con respecto a la cuestión de la violencia en la familia, la oradora desearía saber si los programas destinados a luchar contra este fenómeno tiene en cuenta debidamente la necesidad de instaurar la confianza entre la población, las fuerzas del orden y los servicios sociales que se ocupan de las mujeres y de los niños víctimas de esta violencia. Convendría tener también más precisiones sobre los casos de esterilización forzosa de algunas mujeres indígenas de que se habla en el informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, así como conocer las disposiciones adoptadas por el Gobierno de México con respecto a esta cuestión. La Sra. Ouedraogo desea saber si se han realizado progresos tras las medidas adoptadas para reducir las desigualdades regionales. También sería interesante saber si las jornadas cívicas organizadas con la participación de los niños han suscitado recomendaciones de seguimiento. Además, resultaría útil saber si en la familia se escucha la opinión del niño, habida cuenta de la actitud tradicional de las familias con respecto a las niñas y los niños. Por último, la Sra. Ouedraogo desea conocer los resultados obtenidos con la

campana de sensibilización para el registro de los niños, sobre todo de los niños de familias refugiadas.

45. La Sra. KARP pregunta si se han elaborado indicadores en el marco del Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia (PNA) 1995-2000 sobre los aspectos innovadores de los derechos del niño. Desearía precisiones sobre la relación entre las atribuciones del nuevo Procurador de la Defensa de los Derechos del Menor y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. También resultaría útil recibir más información sobre los actos de brutalidad policial de que son víctimas los niños detenidos y reclusos en instituciones, y ejemplos concretos de las sanciones adoptadas contra los autores de estas infracciones. Por último, la Sra. Karp desearía conocer más detalles sobre las medidas adoptadas para respetar la vida privada de los niños en las escuelas (por ejemplo, cuando se registran las carteras), así como sobre la prohibición de los castigos corporales dentro de la familia, en las escuelas y en las demás instituciones.

46. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ desearía saber qué parte del presupuesto nacional se asigna a las fuerzas de defensa y seguridad. También se pregunta si el aborto sigue penalizado en México y disponer de estadísticas sobre esta cuestión. Por último, la Sra. Tigerstedt-Tähtelä pregunta si México sigue considerando a los niños como ciudadanos y no sujetos de derecho.

47. El Sr. RABAH pregunta si la legislación de México sobre el trabajo infantil se conforma a los instrumentos de la OIT y en particular al Convenio N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, que prohíbe el trabajo de los niños menores de 14 años y que México no ha ratificado. Según la Oficina regional de la OIT en México, más de 1 millón de niños de edades comprendidas entre 10 y 14 años trabajan en México sin ninguna protección jurídica. Convendría tener más información sobre este tema que no se aborda en el informe.

48. Se suspende la sesión a las 12.35 horas y se reanuda a las 12.45 horas.

49. La Sra. PÉREZ DUARTE Y NOROÑA (México) dice que en México el menor de 18 años es un niño y confirma que en efecto hay una discusión en el país sobre el concepto de ciudadano que guarda relación con el derecho de voto. En cualquier caso, los niños mexicanos gozan de todos los derechos garantizados por la Constitución y de los derechos inscritos en el derecho internacional, a excepción del derecho de voto. Está previsto elevar la edad mínima para el matrimonio que por ahora está fijada en 14 años para las niñas y 16 para los niños por razones evidentes de salud y porque se pretende velar por la madurez de los futuros progenitores. Prosigue la discusión sobre la uniformación de la edad de responsabilidad penal en 18 años. No obstante cabe observar que el hecho de revisar la edad de responsabilidad penal no resuelve los problemas en cuanto al fondo. La Sra. Pérez Duarte y Noroña reconoce que el fenómeno de la violencia familiar es una realidad en México y explica en parte el elevado número de niños de la calle. El programa PRONAVI tiene por objeto conjugar los esfuerzos de la sociedad civil y del Gobierno en la lucha contra este fenómeno. La Sra. Pérez Duarte y Noroña dice que en las actividades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos del Menor no hay duplicidad de funciones sino que, al contrario, son complementarias. Confirma que en efecto ha habido denuncias de esterilización forzosa de mujeres, procedentes sobre todo del sector de las mujeres trabajadoras. Esta cuestión está siendo examinada en profundidad por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que dispone de toda la información pertinente sobre este tema. Existe en la sociedad civil de México un movimiento en favor de la despenalización del aborto, pero conviene observar que desde 1985 no ha habido un solo caso en que se persiga el aborto. Se están llevando a cabo campañas de planificación familiar tanto en las ciudades como en las zonas rurales con objeto de educar a los adolescentes en una sexualidad responsable.

50. El Sr. RUIZ Y ÁVILA (México) dice que la promoción de la democracia es un ejercicio muy costoso y que el Gobierno de México dispone de unos recursos demasiado limitados para poder poner en práctica todas las disposiciones de la Convención. El problema de los niños maltratados es uno de

los más graves que sufre México y resolverlo corresponde a diversas instituciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Las procuradurías de los Estados y del distrito federal están habilitadas para abrir una investigación preliminar sobre los delitos cometidos contra menores. La Procuraduría de la República ha puesto en práctica un programa que tiene por objeto propagar una cultura de respeto de los derechos humanos mediante cursos de capacitación destinados a los representantes del Ministerio Público y de la policía judicial. Con el tiempo, se observa un aumento del número de denuncias presentadas por las víctimas. Estas denuncias se toman ahora en consideración y se les da efecto.

51. La Sra. SÁNCHEZ REGALADO (México) dice que las escuelas privadas dependen, como las escuelas públicas, del Ministerio de Educación de conformidad con el artículo 3 de la Constitución. En ellas están prohibidos formalmente los castigos corporales. Además, se han tomado medidas para garantizar la capacitación permanente de los profesores.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.